



Aguaray (S), 19 MAY 2023

RESOLUCION N° 1010 - 023

VISTO:

El Expediente N° 2104/023, presentado por la Sra. Zulma Altamirano D.N.I. N° 41.296.905, en representación de los padres de los alumnos de 4° grado de la Escuela Manuel Dorrego N° 4.511 del Paraje Tobantirenda, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente de referencia se realiza la solicitud de una ayuda económica para los alumnos de 4° año de la Esc. N° 4.511 de la comunidad de Tobantirenda, con el objetivo de cubrir los gastos para la compra de guardapolvos que usarán los niños en la Jura de lealtad a la bandera.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su SECCIÓN SEGUNDA EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, Art. 106 -..." el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante asistir en este tipo de situación, donde se colabore a alumnos que no cuentan con los recursos necesarios para adquirir sus delantales, debido a la situación económica actual.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR una Asistencia Económica para los alumnos de 4° grado de la Escuela Manuel Dorrego N° 4.511 del Paraje Tobantirenda, para la adquisición de delantales para la Jura de lealtad a la Bandera.-



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque

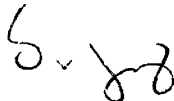


RESOLUCIÓN N° 1010 - 023

- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por la **Suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$54.000,00) POR ÚNICA VEZ**, a nombre de la Sra. Zulma Altamirano D.N.I. N° 41.296.905, para la adquisición de guardapolvos para los niños de 4° grado de la Escuela N° 4.511 Manuel Dorrego de Tobantirenda.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma.-
Nef.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Barzuz Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque